DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO

AÑO XIII | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Jueves 3 de Enero de 1907 | Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS. Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 3656

LOS PRESUPUESTOS

La *Gaceta* publica los presupuestos, de los cuales he aquí los datos de más interés general:

Los créditos para gastos del Estado durante el año económico de 1907 son: pesetas 1 003 903.917'30.

Los ingresos son: 1 043.698.434'32 pesetas.

Se consideran ampliados por una suma igual al del importe de obligaciones que se reconozcan y atenciones que se necesiten á tenor de la ley de 30 de Enero de 1900 sobre los accidentes del trabajo, los créditos consignados en cada una de las secciones de los departamentos ministeriales para dichas obligaciones, considerándose en este concepto como capitulo adicional en las secciones en que no figuren expresamente.

Quedan suprimidas las tres décimas adicionales establecidas sobre las cédulas personales por la ley de presupuestos de 31 de Marzo de 1900.

En lo sucesivo, las cédulas se regularán por la siguiente escala con la aplicación de las cuotas respectivas:

Especiales, 400 pesetas.
Primera clase, 200 pesetas.
Segunda clase, 150 pesetas.
Tercera clase, 100 pesetas.
Cuarta clase, 50 pesetas.
Quinta clase, 40 pesetas.
Sexta clase, 30 pesetas.
Séptima clase, 20 pesetas.
Octava clase, 10 pesetas.
Novena clase, 5 pesetas.
Décima clase, 2 pesetas.

Siempre que se trate del cónyuge de una cédula especial ó de alguna de las clases de la escala anterior, deberá satisfacer el impuesto de 25 por 100 del importe de su cédula con los recargos, siempre que no le corresponda proveerse de cédula de clase superior.

Las demás cédulas para mujeres, hermanas ó hijas, deberán ser de 0'50 pesetas, siempre que no les corresponda por otros conceptos cèdula superior.

Queda subsistente la facultad de los ayuntamientos concedida á tenor de lo dispuesto en el cap. 5.° de la ley de 31 de Diciembre de 1881 de imponer un recargo de 50 por 100.

Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente la fuerza en armas ó aumentarlas en determinadas épocas del año, como en tiempo de asambleas ó maniobras siempre que no estén los gastos calculados para todo el año, y si las bajas consignadas en el cap. 5.° art 1.° y cap 7.° arts. 1.°, 2.° y 4.° por licenciamiento de 30.000 soldados durante ocho meses no pudiesen realizarse por grave alteración de orden público ú otros casos extraordinarios, por acuerdo del Consejo de ministros se considerará ampliado dicho capitulo en el importe de los haberes correspondientes al número de soldados no licenciados.

Se autoriza á los ministros de la Guerra y Marina para proceder á la venta ó permuta de material inútil que existe, y el producto de la venta ó permuta ingresará al Tesoro público como crédito á favor de Guerra ó Marina, destinado á la fabricacion de armamento perfeccionado, aparatos telegráficos sin hilos, y demás atenciones de material para ambos departamentos.

Las cartas que se hayan de dirigir á Fernando Póo y demás posesiones del Golfo de Guinea y del Múni, se franquearán con un sello de 0'25 pesetas por cada cinco gramos ó fracción de peso.

Los telegramas que se transmitan á Canarias serán de 2 pesetas sino excede de quince palabras y 20 céntimos por cada palabra de exceso.

Los cablegramas pagarán una peseta y además 10 céntimos por cada palabra de exceso; y 25 céntimos por telegrama entre las estaciones de las mismas islas.

Se autoriza al ministro de la Gobernación para organizar las plantillas del personal de Telégrafos, dentro del crédito, escalas y facultades de los auxiliares de Ultramar, capitulo 15, sección 6, atendiendo á la debida exactitud de los servicios, dictando reglas en orden al procedimiento, que haya de seguirse para la transformación de las escalas.

Se aumenta el sueldo á los capitanes y subalternos de todas las armas y cuerpos del Ejército y á sus asimilados de Administración militar, Sanidad militar, Veterinaria, Oficinas militares, etc.

El sueldo de los capitanes se aumenta hasta 3.500 pesetas.

El de primeros tenientes hasta 2.500 pesetas.

Y el de los segundos tenientes hasta 2.115 pesetas.

Este sueldo lo disfrutarán en el ejercicio de 1897, con sujeción á lo presupuestado.

Se aumenta el sueldo de los capitanes de infanteria de la guardia civil hasta 3.500 pesetas.

Para todo esto el ministro de la Guerra hará uso de lo presupuestado en el articulo 2, capitulo 26, sección 6, y se reservará la facultad de amortizar plazas en todos los cuerpos y armas del ejército, en un 25 por 100, á proporción de las vacantes que ocurran.

El ministro de la Guerra dará las órdenes oportunas para ese cumplimiento y dispondrá que el ordenador de pagos del ministerio de la Guerra amortice las plazas por lo que respecta á los sueldos.

Ningún general, jefe ni capitan del ejército y la armada podrá cobrar más de una gratificación.

El ministro de la Guerra dará las órdenes oportunas para que los generales, jefes y oficiales de la guarnición de Canarias disfruten de la gratificación á que tienen derecho en concepto de residencia.

Igualmente se aumenta el sueldo á los capitanes y tenientes de navio y capitanes y tenientes de fragata en la proporción que admita el presupuesto,

Asimismo se aumenta el sueldo á los oficiales de Marina en una proporción igual.

Repoblación de viñedos filoxerados

Uno de los problemas más importantes para las provincias viticolas, que ven destruidos sus antes frondosos viñedos por la terrible plaga filoxérica y que aun no han odoptado un medio para reconstitur su perdida riqueza, es la adabtación de vides americanas que sostituyan á las europeas enfermas á causa de la filoxera, ó destruidas completamente por la mirma.

Hay en España provincias enteras que, no teniendo presente el ejemplo que nos ha dado Francia, reconstituyendo con verdadero estudio, en un periodo corto, todos sus viñedos destruido consiguiendo, no sólo su producción anterior, sino aumentarla considerablemente, ven impasibles cómo desaparece su riqueza y cómo todos sus terrenos plantados de viñas, antes frondosas y lozanas, se convierten en campos yermos y que, cuando más, pueden ser destinados al cultivo de cereales.

No se puede negar que la resistencia ó apatia que una gran masa de agricultores ha presentado para la repoblación de sus viñedos, ha tenido una causa que la justifique, y es el mal resultado que los primeros ensayos hechos en algunas localidades han dado, por olvidar el estudio previo del terreno, su análisis, el clima y de más condiciones de adaptación, adquiriendo vides americanas de cualquier vivero, sin datos suficientes para la elección, y plántandolas en terrenos sobre los que no podian vejetar en circunstancias normales, produciendo el fracaso que trajo el descrédito del sistema.

Hoy, que, por fortuna, gracias á la propaganda que en provincias ha hecho el personal facultativo del cuerpo de ingenieros agrónomos con las conferencias ambulantes acordadas por el Excmo, Sr. Ministro de Fomento, va desapareciendo la aversión que hasta ahora habia á la replantación, y los viticultores de esas provincias á que aludo se van convenciendo de que el único medio de volver á adquirir su perdida riqueza es la plantación de vides americanas, sobre los cuales han de sujetarse las buenas variedades de uva común que poseemos, y que tanto crédito dieron á nuestros vinos, es oportuno por serlo también la época para estos cultivos quo consignemos algunas reglas para la elección de plantas y demos algunos consejos sobre la principal labor que necesiten.

Para adoptar con buen éxito cualquiera variedad americana, se impone en primer término, el conocimiento exacto de los componentes del terreno sobre el que han de vivir, previo análisis del mismo, no cuantitativo, pues este sobre resultar siempre, caro, es dificil hacerlo en la mayor parte de las localidades, y no es de absoluta necesidad. Un análisis cualitativo, en el que determine la humedad, la materia orgánica, la silice ó arena la alumina ó arcilla y la cal de los terrenos, es suficiente en la mayoria de los casos.

Entre los componentes citados, la cal es el elemento mineralógico que más puede influir en el resultado de la elección de las variedades de vides americanas, pues hay muchas que no pueden vivir en terrenos que tengan un 10 por 100 de esta sustancia al paso que otras resisten y vejetan perfectamente en los que alcanzan á un 40 por 100 de carbonato de cal, y por lo tanto, siempre dará un mal resultado la plantación de una variedad refractaria á la cal en un terreno donde predomine este elemento.

La arcida y la silice enseceso, son también dignas de tenerse en eventa, pues aunque su influencia no es tan directa como la de la cal, indiferente aceptar una ú otra variedad, pues el mismo nombre de las dos grandes familias (digámoslo así) de Rupestriz y Riparias, de las cuales vienen las infinitas variedades que se cultivan en los viveros, dicen ya si han vejetar mejor en terrenos pobres, de Recas ó en terrenos de fondo y sustanciosos de ribera.

Tampoco son indiferentes la exposición é inclinación de los terrenos donde se han de hacer los plantaciones, pues la humedad, el calos a la materia orgánica en ellos contenida influyen de manera muy directa en la vegetación de las vides, toda vez que hay variedades que pueden vivir en terrenos secos, al par que otras necesitan un grado considerable de humedad.

Como la vid americana no produce fruto vinificable, hay que considerarla únicamente como patrón de raices residentes á las picaduras de la oxera, y sobre el cual han de ingerirse las variedades del pais, que tienen ya acreditados los vinos que de ellas se obtienen: por lo tanto, setà siempre esencialisimo; cuando se trate de escoger un patrón, que el desarrollo de la madera de éste se halle en relación con el de la madera de la prueba que sobre él se ha de poner, y que su desarrollo sea próximamente igual, pues de lo contrario resultará que las soldaduras de los ingertos no serán completas, y se formarán abultamientos ó deformidades que, no siendo normales, comprometen la vida y duración de la planta, y no circulando la savia con regularidad, ni el el fruto madura como debe, ni tiene el jugo que debería tener

De lo expuesto se deduce que son tantos los factores que intervienen en una buena adaptación de vides americanas á los terrenos que han de repoblarse y son tantos los casos especiales que pueden presentarse, que no se puede dar una regla fija y general para una buena elección de vid; pero como hoy existen en muchas provincias estaciones ampelográficas donde pueden ser resueltos todos los casos y consultas que se hagan y además las Granjas ó Institutos agricolas, y los ingenieros del servicio agronómico están siempre á la disposición de los viticultores y resuelven con mucho gusto todas las dificultades que puedan presentarse aconsejo que, no intruduzcan en sus fincas vides americanas sin consultar previamente á dichos centros cual ha de ser la variedad que han de adeptar, acompañando á la consulta, ó terreno para analizar, ó las condiciones que tenga el ya analizado, asi como todos los datos que puedan infuir en la mejor vegetación de las plantas, no procediendo nunca á la plantación sin asesorarse previamente de una persona facultativa que les trace el camino que debea seguir, con lo cual se evitarán seguramente los fracasos que hasta ahora han sufrido los que sin estudio ni direccion fija han plantado vides americanas en terrenos que no reunian las condiciones favorables para la vida de las plantas que eligieron.

Antes de terminar estos apuntes, me voy á ocupar de un punto que de una manera extrardinaria influye en el buen resultado de una plantación; me refiero al desfonde de los terrenos.

Hay una diferencia tan inmensa en el desarrolle de las plantas puestas en un terreno desfondado, con relación á las colocadae en hoyos ó zanjas, que la comparación no és perible.

Consiste la labor de desfondo en mover todo el tereno sin dejar en el solución de continuidad, hasta profundidad de 75 á 80 centimetros. Esta operación puede hacerse á brazo con azadon, resultando perfecta, pero cara, y para evitar este inconveniente, se usan los arados llamados de desfonde, movidos por tres parejas de bueyes en tiro directo, ó indirectamente por intermedio de cuatro caballerias, que mueven un malacate que, á su vez, tira del arado.

La hectárea desfondada, empleada, empleando el tiro de bueyes, cuesta 300 pesetas, pero queda una labor tan buena y tan perfecta y que pone en tan excelentes condiciones á la tierra para la vegetación de la vid, que viene á resultar economica, pues evita labores sucesivas relativamente costosas y adquieren las plantas un vigor y un desarrollo tan grande que el exceso de fruto y las buenas condiciones del mismo compensan muy pronto los gastos hechos en el desfonde.

Como he visto prácticamente los buenos resultados de esta labor, no puedo menos de aconsejar á los viticultores que la empleen en la replantación de sus viñedos siempre que les sea posible, en la seguridad de que nunca les ha de pesar el dinero que en ella hayan empleado.

No hay necesidad de esforzarse mucho para comprender la causa de la utilidad del desfonde, pues quedande todo el terreno de un campo movido hasta tan considerable profundidad y tan completamente, las raices de las vides lo mismo las gruesas que las más tiernas fibras buscan el alimento en el terreno, sin encontrar el menor obstáculo, y este exceso de nutrición, dá extraordinario vigor á las plantas, aumentando sus sarmientos y sus racimos, que adquieren gran desarrollo.

El Ingeniero Director de la Ampelográfica,

RAMÓN GIL.

Desde la Córte

Madrid 1.

La secretaria de la Junta de aranceles y valoraciones anuncia que para fijar los valores de las mercancias que han constituido nuestro comercio de importación y exportación durante el año 1906, agradecerá todas los datos y comunicaciones que se le dirijan durante todo el mes actual, tanto por las Cámaras de Comercio y Agricolas como por los industriales y comerciantes que tengan á bien proporcionar estas noticias.

—Hoy despacharon con el Rey, además del jefe del gobierno, los ministros de la Gobernación y de Hacienda.

El conde de Romanones puso á la firma del Rey cinco decretos de nacionalización á favor de otros tantos súbditos marroquies.

El señor Navarro Reverter no llevó ningún decreto á la firma de S. M.

—El alcalde de Madrid ha conferenciado con el director de Obras públicas para acordar la ejecución de algunas obras con el fin de dar trabajo á la clase obrera.

El ministro de Fomento se propone realizar obras en las provincias más necesitadas, así como construir la carr tera que une á Francia con España por el valle de Arán, tan necesaria para aquella comarca.

—El Banco de España, como balance del año, resulta que ha tenido un beneficio de más de cuatro millones de pesetas.

—Sigue preocupando á la opinión la cuestión de los panaderos.

No se ha podido llegar á un acuerdo.

Esta mañana han celebrado una entrevista el gobernador y el alcalde.

En esta reunión trataron ampliamente del asunto.

—En el ministerio de Estado se ha recibido un despacho del embajador de España en Paris, diciendo que ayer aprobó el Senado, sin debate y por unanimidad, el proyecto relativo á la construcción de los ferrocarriles transpirenaicos.

—Pasado mañana se reunirá la junta de accionistas del Banco de España para cubrir las vacantes.

Parece que se concederá por cada acción 55 pesetas.

El Consejo del Banco de España ha accedido á prorrogar el convenio de Tesoreria que continuará rigiendo en lo sucesivo.

—El gobierno se propone continuar las negociaciones para un tratado de comercio con Alemania.

Al efecto, parece que en plazo breve serán nombradas las personas que han de representar á España en las conferencias que para este fin se han de celebrar en Madrid.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Ayer recibimos afectuosa carta de despedida del Sr. D. Antonio González López, ex-gobernador civil de la provincia.

Agradecemos las frases que nos dedica y cumplimos gustosos el ruego que nos hace de que le despidamos desde estas columnas en la imposibilidad de hacerlo él personalmente.

En el tren de las seis y media de la tarde saldrá hoy para Reus y Madrid, acompañado de su apreciable familia, el Sr. D. Antonio González López, ex gobernador civil de la provincia.

Le deseamos feliz viaje.

A consecuencia de haber sido alquilado el circo taurino por tres meses, según se nos ha dicho, el mitin anti-clerical anunciado para el próximo domingo no podrá celebrarse en la plaza de toros, como se habia proyectado.

Definitivamente dicho mitin tendrá efecto en el «Centre Catalá», cuyo local ha sido arrendado para la celebración del referido acto.

En el exprés de Valencia, llegó á las seis de la tarde de ayer á esta capital nuestro distinguido amigo y correligionario D. Gil Roger Vazquez, nuevo gobernador civil de esta provincia.

En la estación de Tortosa saludaron al señor Roger Vazquez nuestros apreciables correligionarios de aquella ciudad, acompañándole desde ella hasta Tarragona el estimado amigo D. Pablo Guixá.

Aquí esperaban á la nueva autoridad civil, en el andén de la estación, su primo hermano el canónigo Dr. Vazquez y buen número de amigos politicos.

El Diario del Comercio, órgano del partido liberal-democrático, da la mas cariñosa bienvenida al Sr. Roger Vazquez, abrigando la seguridad de que su gestión al frente de la provincia ha de dejar grato recuerdo, pues nos constan las bellas cualidades de que se halla adornado.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se conquista la obesidad.

En la asamblea verificada el domingo último en el palacio arzobispal quedó constituida la Federación de asociaciones católicas de la archidiócesis, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

Articulo 1.° Se constituye con domicilio en esta ciudad, calle de Armañá, 11, una asociación denominada «Federación de Asociaciones del Arzobispado de Tarragona para la Acción y Defensa social.»

Art. 2.° El objeto de la «Federación» será el fomento y defensa de los intereses religiosos, morales y sociales. de todas las clases, poniendo en prática todos los medios licitos que se consideren convenientes para la consecución de aquel fin.

Art. 3.° Podrán formar parte de la «Federación» cualesquiera asociaciones. aunque no sean religiosas, con tal que se propongan un fin honesto, y así en sus estatutos como en su funcionamiento nada contengan que esté en oposición ó discrepancia con la doctrina y enseñanza de la Iglesia Católica.

También podrán pertenecer á la misma, como «auxiliares,» las publicaciones periódicas que reunan condiciones análogas á las señaladas respecto de las asociaciones, y en concepto de «adheridos», los individuos católicos que cooperen á los fines de la «Federación», ya de un modo personal ya pecuniariamente.

Art. 4.° La Direccion, Gobierno y Administración de la «Federación corresponderá á una Comisión Central Directiva y á Comisiones Locales que se constituirán en los puntos donde existan asociaciones federadas.

Art. 5.° Los individuos de la Comisión Central Directiva, que hará en esta las veces de Local, deberán residir, en la presente ciudad; y serán nombrados por el Prelado, libremente la primera vez, y á prupuesta de la misma Comisión en las renovaciones que por mitad deberá ésta sufrir cada tres años.

Habrá en dicha Comisión un Presidente, que será siempre designado por el Prelado. dejándose á la discreción de la misma todo lo relativo á los demás cargos que juzgue oportuno establecer.

Art. 6.° Corresponderá exclusivamente á la Comisión Central Directiva la admisión y exclusión, así de las asociaciones, como de los demás miembros de que consta la «Federación.»

Art. 7.° Las comisiones Locales se compondrán de los presidentes que fueren «pro tempore» de las respectivas asociaciones federadas que existan en la localidad.

Cada Comisión nombrará su presidente y los demás cargos que para su funcionamiento considere útiles ó necesarios.

Cuando en una localidad no existan más de dos asociaciones federadas, será Presidente de la Comisión el Parroco de la misma.

Art. 8.° Las Comisiones Locales, sin perjuicio de auxiliarse mutuamente y de secundar las indicaciones de la Comisión Central Directiva en los asuntos de interés ó utilidad común, gozarán de completa libertad en la elección y aplicación de los medios que, para obtener el fin social, aconsejen adoptar las circunstancias de la respectiva localidad.

Art. 9.° Las Asociaciones federadas, sin menoscabo de su régimen y autonomía, que conservarán integros, procurarán mantener entre sí relaciones de verdadera hermandad, y trabajar, para conseguir los fines de la «Federación», en lo que su respectiva órbita de acción consienta.

Art. 10. Los periódicos «auxiliares» publicarán con preferencia las noticias que se refieran á la «Federación» y ayudarán con sus escritos á desarrollar la acción de la misma.

Las personas «adheridas» coadyuvarán á obtener los fines de la «Federación» ejecutando los trabajos que se les confien, bajo la dirección de las respectivas Comisiones, ó contribuyendo pecuniariamente á sufragar los gastos de aquella.

Art. 11. Así las Asociaciones federadas como los individuos adheridos, exceptuando de éstos á los que sólo deseen contribuir personalmente, deberán satisfacer una cuota mensual que cada uno fijará á su libre voluntad. Recaudarán estas cuotas las Comisiones locales, reservándose el 50 0/0 de lo recaudado para sus gastos y remitiendo el resto á la Comisión Central Directiva para los generales de la «Federación». Las Comisiones podrán arbitrar otros recursos con tal que sean voluntarios.

Art. 12. En el caso de disolverse la «Federación», los fondos y objetos que pertenezcan á la Comisión Central Directiva se entregarán al Prelado, los de las Comisiones locales á la primera Autoridad eclesiástica de la población, para que los inviertan en obras benéficas ó de utilidad social.

Art. 13. Queda reservada á la Comisión Diocesana de «Acción Social Católica» la resolución de cualquier duda que se suscitare en la inteligencia ó aplicación de los presentes Estatutos.

Leemos en *El Liberal* de Barcelona, correspondiente al dia de ayer:

«Esta mañana han regresado á Barcelona el inspector de policia Sr. Oliveras y el comandante de municipales de Valls que, según dijimos, salieron ayer para practicar en este último punto diligencias relacionadas con la actitud de los carlistas y otras que pudieran guardar relación con los últimos atentados terroristas.

Con el Sr. Oliveras ha llegado, en calidad de detenido, un sujeto de treinta y un años, á quien el comandante de municipales de Valls apresó por infundirle sospechas su aspecto, que coincide con el que la Prensa ha señalado del supuesto y desconocido autor de la colocación en la Rambla del último explosivo.

Dicho sujeto dice llamarse Mateo Vila Ventura, y al ser interrogado por su aprehensor en Valls, manifestó que tiene su domicilio en Montpeller, incurriendo en contradicciones evidentes al querer indicar el motivo de su viaje á la población donde ha sido detenido.

Dijo que necesitaba la partida de bautismo de su novia, con quien está á punto de contraer matrimonio y que es natural de Valls y que habia olvidado el nombre de la que va á ser su esposa.

Resulta que es un prófugo del ejército y parece también que es bastante conocido entre los hombres de acción del carlismo.

Esta tarde y después de que la policia practique algunas diligencias preliminares, se pondrá el detenido á disposición del juez señor Diez de la Lastra, ó bien á la de la autoridad militar.»

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosa.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley municipal vigente y con objeto de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, quedan expuestas al público en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento hasta el 15 de los corrientes y en las horas de despacho de los dias laborables, las listas que comprenden las alteraciones ocurridas en el padrón quinquenal de vecinos durante el año próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario á los efectos prevenidos en el capitulo 3.° de la Ley anteriormente citada.

Para la función de esta noche se anuncia en el teatro Principal (Ateneu de Tarragona) el estreno en esta capital del cuadro lírico original de D. Santiago Rusiñol y música del Mtro. Morera «La nit del amor», obra que viene precedida de gran renombre.

Primeramente se pondrá en escena la renombrada comedia de los hermanos Quintero «El amor que pasa».

Con tan ameno programa es de esperar que el teatro se verá concurridísimo.

El lúnes último falleció repentinamente en el faro de la Punta de la Baña el torrero del mismo Ramón Clar.

Q. E. P. D.

Quien use el **FERRO-QUINA BISLERI** come con apetito.

Cortamos de nuestro apreciable colega el *Diario de Tortosa:*

«El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra publica en su número de ayer una disposición autorizando al Ayuntamiento de Tortosa para que pueda instalar, provisionalmente, en la que fué iglesia de Santo Domingo, el Museo municipal.

Oportunamente anticipamos á nuestros lectores la noticia de la resolución del expediente incoado, cuyo buen resultado se debe á las activas gestiones de los diputados señores Kindelán y Puigcerver.»

En virtud de lo preceptuado por el articulo 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público en el vestibulo de las Casas Consistoriales las listas de los individuos del ayuntamiento y cuadruplo número de vecinos de esta ciudad con casa abierta, mayores contribuyentes, á fin de que las personas á quienes pueda interesar presenten las reclamaciones oportunas hasta el dia 20 del actual.

Al anochecer de ayer resbaló la caballeria de un carro que transitaba por la bajada de la Pescaderia, cayendo al suelo el cuadrúpedo que resultó lastimado en una pata—y volcando el vehículo.

La recaudación liquida obtenida por la Delegación de Hacienda de la provincia durante la segunda quincena del mes de Diciembre último ha sido de 1.171.576 pesetas, de las que corresponden á Aduanas 527.406 pesetas.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QUINA-BISLERI.**

El baile que el lunes último dedicó el Ateneu de Tarragona á sus socios estuvo lucidísimo, asistiendo al mismo infinidad de bellas y distinguidas señoritas, que con su hermosura y elegancia daban realce á la fiesta.

El elemento joven de aquella sociedad, que es muy numeroso, confía en que la actual temporada de Carnaval formará época en los de su clase, en vista del gran número de abonados que hay para aquellos bailes.

Numerosa y distinguida concurrencia asistió el dia primero de año á las sesiones cinematográficas del Patronato del Obrero, habiéndose exhibido magníficas películas, que fueron muy celebradas y aplaudidas.

Por falta de número de señores concejales, no le fué dable celebrar ayer sesión de primera convocatoria al Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Anteayer fué conducido á la última morada el cadáver del Dr. D. Pablo Forés y Pallás, arcediano de nuestra Catedral Basilica.

D. E. P.

En uso de licencia marcha á Madrid el oficial 1.º de Administración militar D. Fernando Valera.

Ayer mañana y en el manso que en el término de Tamarit posee el marqués que ostenta dicho título apareció ahorcado de un arbol el mozo de labranza de dicho manso.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 1.

A consecuencia de los robos y hurtos cometidos en varias heredades el cabo de los guardas jurados de la Unión Agricola de esta ciudad, Tadeo Chust, redobló la vigilancia y púsose en acecho hasta conseguir el rastro de los merodeadores que tan alarmada tenian á la gente campesina. Con este fin reclamó la oportuna autorización judicial y una vez obtenida, en unión del guardia Agustin Galiana, practicó un registro en la casa de Francisco Arasa Ribes (a) Borraina, donde halló varios de los objetos sustraidos, alguno de los cuales ha sido reconocido por su dueño.

Denunciado el hecho, el señor Juez dictó auto de encarcelamiento contra el referido Arasa, quien ha ingresado en las Cárceles públicas de este partido.

Reus, 2.

Ayer á las 12 del dia fueron detenidas por la guardia municipal tres mujeres que aprovechándose de una distracción del dependiente, se apoderaron de varios pañuelos de seda y nubes de lana, del comercio de novedades que en la plaza de la Constitución tiene establecido D. Francisco Esqué.

Las tres prójimas, llamadas Antonia de la Casa, Maria León Berrotáu y Josefa Hernández Batista, que resultaron ser oriundas de Barcelona, ingresaron en las Cárceles de este partido.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Daniel mr. y Sta. Genoveva.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Telesforo p.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Miguel.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Nazareth. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Maria Vallespí Ibart.—Francisca Salló Cirera.

FALLECIDOS.— Pablo Forés Pallas, 78 años, San Pablo, 3.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 2, 17'82.

5 por 100 interior contado	81'40
4 por 100 idem fin mes	81'45
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'05
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	440'00
Tabacalera	400'00
Cambios de París	9'40
Idem. de Londres	27'63
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 2, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	27'05	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 3 dias vista	00'00	»
Id. cheque	27'70	p.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	9 65	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	81'45	81'475
» » fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

	Dinero	Papel
Ferrocarril Norte especiales	106'25	106'50
» San Juan Abadesas	00'00	00'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	58'75	59'00
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	102'00	102'25
» Alicante 4 por 100	96'25	96'50
» M. T. B. Reus Roda	55'75	56'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	76'00	76'25
» Orense	53'75	54'25

ACCIONES FIN MES

	Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	29 10	29'20
Norte de España	62'60	62'70

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Huelva y Valencia v. Martos, de 1.046 toneladas, c. Soler, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Bilbao y Barcelona v. Cabo Peñas, de 1.213 ts., c. Redondo, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Hamburgo y Barcelona v. inglés Campeador, de 898 ts., c. Tailor, con efectos, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

De Amsterdam y Barcelona v. holandés Stella, de 929 ts., c. Visfer, con efectos, consignado á los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Liverpool y Barcelona v. Tambre, de 1.313 ts., c. Zaragoza, con efectos, consignado á D. Modesto Fénech.

De Nystad, en 65 dias, barca finlandesa Suomi, de 65 ts., p. Jaurson, con 15 445 tablas y tablones para D. Domingo Batet, consignado á los Sres. Boada hermanos.

DESPACHADAS

Para Génova y esc. v. Martos, con efectos.
Para Marsella y esc., v. Cabo Peñas, con id.
Para Liverpool y esc. barca Suomi, con id.
Para Hamburgo y esc. v. Campeador, con carga general.
Para Amsterdam y esc. v. Stella, con id.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 2.

Moneda falsa.-Policia comprometido

Durante toda la noche la policia practicó diligencias con motivo del descubrimiento de una fábrica de moneda falsa.

Los detenidos, en sus primeras declaraciones, se encerraron en la más absoluta negativa.

A las tres de la madrugada el comisario de policia señor Molina descubrió entre los papeles de Matilde Pinazo una carta dirigida á ésta por un agente de policia del distrito del Hospital, en la que amenazaba á aquélla con delatar la fabricación de moneda falsa sino le daba cierta cantidad.

El señor Molina, inmediatamente y por teléfono, dió cuenta del descubrimiento al gobernador civil y al comisario general de policia señor Millán Astray. Este trasladose en carruaje á la plaza de Santa Ana, número 2, domicilio de Matilde Pinazo y se incautó de dicha carta.

El citado agente fué detenido y conducido á la Comisaria.

El atestado formado por la policia pasó al juzgado de guardia á las cinco de la madrugada. El comisario general y el juez conferenciaron extensamente.

El conde de Romanones

El ministro de la Gobernación ha confirmado que en los motines por consumos ocarridos en Sagunto han resultado dos muertos y varios heridos.

Ha ordenado al gobernador civil de Valencia que se traslade á Sagunto.

Ha negado el conde de Romanones lo que dicen algunos periódicos suponiendo que se opone á que las Cortes reanuden sus tareas. Ha dicho que aunque haya Cortes cinco ó seis meses no importa, pues este tiempo más vivirán.

Lo de la moneda falsa

El gobernador ha declarado cesante al agente de policia Vicente Garcia, que aparece comprometido en el asunto de los monederos falsos.

El juzgado practicó un registro en casa de Maria y Narcisa Gracia, encontrando algunas monedas de á peseta falsas.

Reformas en Instruccion pública

Don Amalio Gimeno está redactando el proyecto de reformas en el presupuesto de su departamento.

Se creará el Patronato para el fomento de la educación nacional.

Se introducirán reformas en los carsos de las Escuelas Normales.

Se reglamentará el servicio de pensionados al extranjero.

Se creará una caja para premiar investigaciones científicas.

Se concederán premios á los profesores que se hagan acreedores á ello.

Bolsin

Barcelona, 2.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 81'35
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 62'05
Alicantes, 96'25
Orenses, 00'00.
Colonial, 00.00.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Gran funcion para hoy:
La comedia en un acto Cel Rogent y la zarzuela en dos actos Marina.
A las nueve en punto.

Ateneu de Tarragona

Gran funcion para hoy:
La comedia en dos actos Amor que pasa y el drama en un acto La nit del amor.
A las nueve en punto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ